

Núm. 185

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 31 de julio de 2014

Sec. II.B. Pág. 61148

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE JUSTICIA

8198 Orden JUS/1401/2014, de 18 de julio, por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Orden JUS/1287/2013, de 26 de junio.

Finalizados las ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Orden JUS/1287/2013, de 26 de junio (BOE de 8 de julio), y recibida del Tribunal Calificador Número Uno la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden JUS/1287/2013, de 26 de junio, ha acordado:

#### Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas que figura en el anexo V de esta Orden.

#### Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle La Bolsa, número 8, código postal 28012 de Madrid, o bien, en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y dirigida al Secretario de Estado de Justicia, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, o equivalente, en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el anexo I, para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso selectivo, permitiéndosele el acceso a la base de datos de la Administración General del Estado, que contiene dichos datos de identificación.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título, en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el anexo I, para que sus datos de titulación académica puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso selectivo, permitiéndole el acceso a la base de datos de la Administración General del Estado.

En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero, certificado de homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II.
- d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III.



Núm. 185

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 31 de julio de 2014

Sec. II.B. Pág. 61149

- e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.
- f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos en servicio activo únicamente estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa del Ministerio u organismo en el que presten sus servicios. Deberán aportar, como el resto de los aspirantes la documentación acreditativa de los requisitos restantes no acreditados en el certificado de servicios.

Quienes, dentro del plazo fijado, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias, serán nombrados por la Secretaría de Estado de Justicia, funcionarios en prácticas, a fin de seguir en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia el curso selectivo teórico-práctico a que se refiere el punto 7.4 de la Orden de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

#### Tercero.

Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, número de orden obtenido en la oposición y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

#### Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.

:ve: BOE-A-2014-8198



Núm. 185

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 31 de julio de 2014

Sec. II.B. Pág. 61150

### **ANEXO I**

Don/doña  domicilio en	, con documento, DA SU CONSENTIMIENTO para que el pondiente a la convocatoria de acceso al er a las bases de datos de la Administración alidad y a los exclusivos efectos de facilitar
instancia.	d- 0044
En a	
El Declar	ante
ANEXO	) II
Don/Doña	
con domicilio en	, declara bajo juramento o ario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, na de las Administraciones Públicas y que
En a	de de 2014
El Declar	ante
ANEXO	H
Declaración complementaria	de conducta ciudadana
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relac Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de	
El que suscribe don/doñacon documento nacional de identidad número bajo mi responsabilidad personal y con conocipudiera incurrir por infracción de los artículos de a efectos de ser nombrado funcionario del Cuer	, por el presente declaro miento de las sanciones que por falsedad el Código Penal consignados al inicio, que
Que no me encuentro inculpado o procesa seguridad, no me han sido impuestas sancior expediente administrativo sancionador por he objeto del expediente en el plazo de los tres de esta fecha.	nes gubernativas como consecuencia de chos que guarden relación directa con el
En a	de de 2014
El Declar	ante

cve: BOE-A-2014-8198



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 185 Jueves 31 de julio de 2014

Sec. II.B. Pág. 61151

#### **ANEXO IV**

Don/doña, con domicilio en,
de años de edad, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría.
Declara bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.
En de de 2014
El Declarante

#### **ANEXO V**

Relación de aprobados con la valoración definitiva de la fase de oposición de turno libre de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales convocadas por Orden JUS/1287/2013, de 26 de junio

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva Discap.	Nota 1.º	Nota 2.º	Nota 3.º	Total
1	34969453	Ansia Enríquez, Elsa		15,34	29,16	18,00	62,50
2	9343143	García Miguel, Santiago		14,54	29,00	18,75	62,29
3	30999107	Valera Tejedera, Ana		13,81	30,33	17,30	61,44
4	17870667	Martínez Vicente, Antonio		12,60	28,40	19,25	60,25
5	72080866	Saiz Martínez, Pilar		13,15	30,25	15,25	58,65
6	71449164	Páramo García, Carmen		14,87	25,00	17,75	57,62
7	80045128	Sánchez Hernández, Manuel		12,48	29,20	15,75	57,43
8	9814541	Suárez Prieto, Cristina		13,40	28,00	16,00	57,40
9	71452938	Crego Blanco, Cristina		12,35	28,00	16,75	57,10
10	17762056	Clemente Arroyo, Lidia		13,01	25,17	17,50	55,68
11	47373006	López Sánchez, Víctor		13,54	25,30	16,75	55,59
12	6264795	Moreno Arenas, María Pilar		12,81	24,80	17,75	55,36
13	75778527	Sánchez Chanivet, Juan		14,54	22,66	17,00	54,20
14	43092106	Sánchez-Barcaiztegui García-Faria, María		13,21	22,28	18,00	53,49
15	75148819	Martín López, Jessica		15,34	20,62	17,25	53,21
16	48822887	Ramírez Ruiz, Francisco José		13,01	23,00	17,15	53,16
17	31840505	Pérez de Vargas Mateo, María Inmaculada		14,21	21,66	17,00	52,87
18	29011864	Giménez Hernández, María Isabel		13,61	20,40	17,75	51,76
19	47043120	Perea González, Álvaro		14,74	20,33	16,30	51,37
20	28818314	Herrero Sánchez, Pedro Pablo		12,35	21,80	17,15	51,30
21	30241464	Fernández Gutiérrez, Yurena del Carmen		12,01	21,75	17,50	51,26
22	70867404	Martín Tabernero, María del Rosario		12,55	23,62	15,00	51,17
23	76031064	Zapatero Soria, Jorge		14,08	21,16	15,40	50,64
24	76043083	Ordiales Fernández, Carlos		12,41	20,75	17,25	50,41
25	71102962	López Román, Elena		12,42	20,00	17,25	49,67
26	78966202	Trujillo Herrera, María de las Mercedes		13,27	22,57	13,65	49,49
27	52964586	Olea Ballesteros, Guadalupe		12,14	21,00	14,30	47,44
28	75563658	López López, Elisabet		12,01	20,30	14,90	47,21

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X